



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA

Conforme a lo establecido en la Ley 996 de 2005 y en concordancia con el artículo primero del Acuerdo 002 de Junio 11 de 2015 (Manual de Contratación PURIFICA E.S.P.) donde se describe los principios y los trámites en el proceso contractual así como a los artículos décimo tercero Modalidades de Selección y décimo quinto Etapa Precontractual, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, acompañado de los documentos previos, con el fin de adelantar el presente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la necesidad planteada por la Administración Municipal en el Contrato Interadministrativo 219 de 2017, el cual tiene como uno de los Objetivos de la Administración municipal “PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE 2016 - 2019” en el programa BIENESTAR SOCIAL Y MATERIAL DIGNO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE dentro del eje estratégico PURIFICENCIAS CON MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA PAZ, para “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA”, para realizar la expansión del acueducto urbano del municipio de Purificación Tolima y de esta manera lograr el 100% de cobertura en la prestación del servicio de acueducto en la zona urbana y rural con la calidad y continuidad definidos en los estándares normativos y el Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) Municipal, conforme a las exigencias legales y la búsqueda de la tecnología adecuada, para la optimización en el servicio de crear las condiciones que les permitan a los grupos de población más desprotegida y vulnerable, integrarse a la vida social y accederá a los bienes y servicios básicos para una vida digna, ya que la Planta de tratamiento de agua potable del municipio de Purificación de la empresa PURIFICA ESP, puede garantizar este servicio hacia el sector Rural y existe una red expresa que está ubicada su punto de conexión al frente de la piscina de olas.

Que el acueducto urbano tiene la capacidad de suministrar agua en bloque hacia la vereda; por tanto se hace necesario la contratación de LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE

“PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**

PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MISMO MUNICIPIO, con el fin de lograr de manera técnica la entrega de agua potable a las familias y a su vez a las obras que en un momento dado la Alcaldía Municipal estime conveniente en esta zona.

Que de acuerdo a la resolución No.0031 del 20 de enero de 2015 de CORTOLIMA, por la cual se modifica el Art.1 de la Resolución No.2228 del 4 de agosto de 2010, se cobra un excedente, se hace un requerimiento y se establecen otras disposiciones donde en el art. 1 de dicha resolución se aprueba el documento Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio de Purificación y donde se habla de la Optimización y construcción de Acueductos veredales.

Que en aras de garantizar los servicios públicos domiciliarios, la empresa de servicios públicos PURIFICA ESP, como operador de este servicio, debe garantizar dentro del principio de colaboración establecido en el artículo 6 de la ley 489 de 1998, con relación a la ley PURIFCIA ESP, como empresa de servicios públicos que requiere de la coordinación y colaboración de la Alcaldía Municipal para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines, metas y proyectos.

En tal propósito, el municipio celebró el Contrato Interadministrativo 219 de 2017 con PURIFICA E.S.P., con el fin de que se realice tal pretensión Estatal de CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA y por lo tanto la empresa como prestadora del servicio de alcantarillado deberá cumplir con el desarrollo de dicha necesidad local.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

Clase de contrato: Consultoría.

“PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**

Se deja constancia que la contratación a efectuarse se encuentra debidamente planificada y ordenada en el Contrato Interadministrativo No.219 de 2017 suscrito con el Municipio de Purificación.

Lugar de ejecución: Municipio de Purificación

Plazo: Veinte (20) días.

Forma de pago: Contra entrega en las Oficinas de PURIFICA E.S.P. y una vez cumplido con los requerimientos de pago, así como con la disponibilidad de los recursos enviados por la Alcaldía Municipal de Purificación.

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y en concordancia con el artículo primero del Acuerdo 002 de Junio 11 de 2015 (Manual de Contratación PURIFICA E.S.P.) donde se describe los principios y los trámites en el proceso contractual así como a los artículos décimo tercero Modalidades de Selección, la necesidad de llevar a cabo los propósitos y fines esenciales del contrato interadministrativo No.219 de 2017 suscrito entre la alcaldía municipal y PURIFICA, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de invitación pública de ofertas.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

a. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO LA EMPRESA PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD PLANTEADA

La empresa PURIFICA E.S.P., no cuenta en el almacén de la empresa con los materiales requeridos para realizar la obra, motivo por el cual la necesidad planteada en el contrato interadministrativo 219 de 2017, puede ser satisfecha a través de un contrato de consultoría ya sea con una persona natural o jurídica que para REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

Para lo cual existe el presupuesto, que contiene las necesidades a ejecutar, las condiciones generales y especificaciones técnicas para ejecutar la consultoría.

“PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**

Debe registrarse por los requerimientos y normas técnicas para que se encuentran publicados en la página WEB de la empresa PURIFICA E.S.P. www.purificaesp.gov.co y las posteriores que imparta el supervisor.

b. Económico

El valor del contrato se estima en la suma de DIECISITE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00) que corresponde a los estudios y diseños y todos los demás costos que se generen por la celebración del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial.

Según certificado de disponibilidad No. 0020180321 por valor de DIECISITE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000,00), expedido por el jefe de presupuesto.

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Como soporte del análisis de conveniencia para el presente proceso de selección se tendrá como base para todos los efectos legales y contractuales los Estudios y Documentos Previos desarrollados por la Administración Municipal para la realización del Contrato Interadministrativo 219 de 2017.

Purificación, Abril de 2018

ORIGINAL FIRMADO

JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO

Director Técnico y Sistemas de Información
PURIFICA E.S.P.

“PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”